

Inscripciones a Suplencias



INFORMACIÓN ÚTIL 

Destinada a educación
**Educación Inicial, Primaria
y Modalidades**

Escalafón 2027

V.2026

Suplencias Educación Inicial, Primaria y Modalidades Escalafón 2027

Plazos

→ Del **11/08/2026** al **20/08/2026**: Inscripción vía web

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12.
- El aspirante se podrá inscribir como máximo en **seis (6)** Establecimientos Educativos **por nivel o modalidad**, es decir, seis (6) Establecimientos de Educación Inicial, seis (6) Establecimientos Educativos de Nivel Primario y seis (6) de la Modalidad Especial.

Se deberá contabilizar en estos seis (6) establecimientos, aquellos en los que ya revista como titular.

- En el caso de que el establecimiento cuente con **anexos**, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como establecimientos educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al **30 de junio anterior** a la fecha de inscripción.

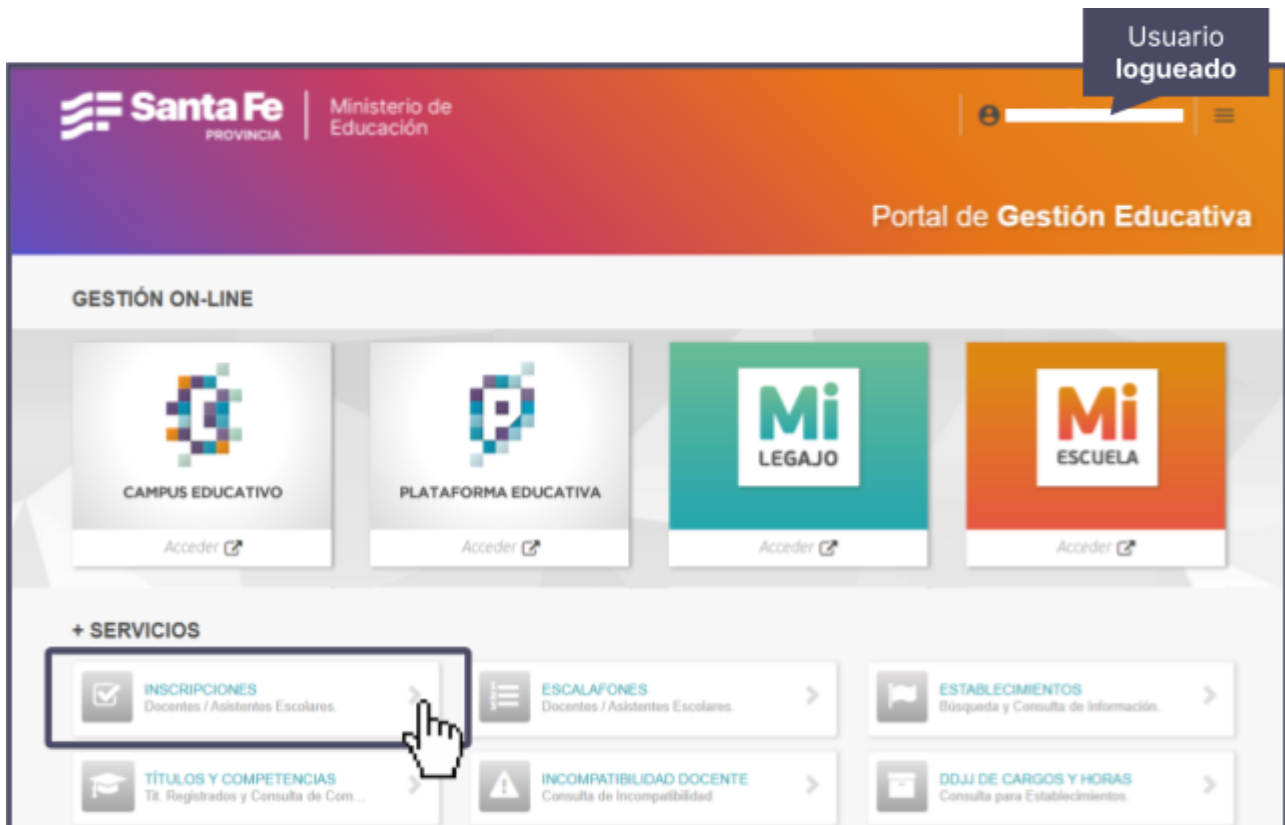
Inscripción web

La inscripción se realizará vía web accediendo a:



Para comenzar con la inscripción, realice el siguiente **paso a paso**:

1. Presionar **INGRESAR** y acceder con usuario y contraseña de **IDCiudadana**.
2. Una vez logueado, dentro de la sección **Servicios**, ingrese a **INSCRIPCIONES**.



3. Se desplegarán en pantalla todas las **inscripciones disponibles**. Seleccionar en el nivel que corresponda la opción **Suplencias / Ciclo Lectivo 2027**, y a continuación, presionar **Inscribirme**:
4. Seleccionar los **establecimientos** y **cargos/horas** a los que se quiere inscribir.
5. Luego de culminar la selección, presionar **Finalizar**.
6. Presionar el botón **Generar solicitud** para finalizar la inscripción.

Importante



Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original utilizando la opción Corregir inscripción.

Se considerará como válida la última inscripción registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Títulos

De acuerdo a la reglamentación vigente el ítem **1. TÍTULO CON COMPETENCIA** será ponderado hasta el último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio de todas las inscripciones regulares o complementarias" (Según Decreto N° 1158/13).

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga registrado el

título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite.

Documentación

Luego de finalizar la inscripción, **cada aspirante deberá descargar la constancia** de la misma y conservarla en su poder como **ÚNICO comprobante válido** para cualquier reclamo. No se deberá presentar en ningún organismo. Los establecimientos educativos no recibirán ningún tipo de documentación.

Datos de contacto para consultas

Ante cualquier inquietud dirigirse a los siguientes correos electrónicos y teléfonos de contacto:

Mesa de Orientación y Servicios

<https://educacion.santafe.gob.ar/moys> | Tel: 0800-555-74423